

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR**

RADICADO: 20001-31-05-001-2022-00345-00
REFERENCIA: DEMANDA ORDINARIA LABORAL.
DEMANDANTE: ELUDIS DEL CARMEN RIVERA BOHORQUE.
DEMANDADO: IPS MARÍA PAZ DEL CESAR S.A.S.

Valledupar, 1 de febrero de 2024

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez el proceso de la referencia, informándole que, en el presente asunto, para el día 1 de febrero de 2024, a las 9:00 am, estaba programada la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS y eventualmente la del artículo 80 del C.P.T y S.S, sin embargo, la misma no pudo llevarse a cabo. PROVEA

La secretaria,

MARIA CAMILA LOPEZ PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: [20001-31-05-001-2022-00345-00](#)
(Vínculo con acceso a expediente digital)
REFERENCIA: DEMANDA ORDINARIA LABORAL.
DEMANDANTE: ELUDIS DEL CARMEN RIVERA BOHORQUE.
DEMANDADO: IPS MARÍA PAZ DEL CESAR S.A.S.

Valledupar, 1 de febrero de 2024

AUTO:

Advierte el Despacho, que en el presente asunto se programó para el día 1 de febrero de 2024, a las 9:00 am, la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y S.S y eventualmente la del artículo 80 del C.P.T y S.S, sin embargo, la misma no pudo realizarse.

En virtud de lo anterior, es necesario reprogramar la referida audiencia.

En consecuencia, se señala como fecha para celebrar la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, el día viernes 9 de febrero de 2024 a las 9:00 am, **oportunidad procesal en la que eventualmente se desarrollaran las etapas previstas en el artículo 80 del C.P.T y la S.S.**

Se les advierte a las partes que comparecerán a la audiencia de forma virtual, que la plataforma a utilizar para la realización de la audiencia, es Life Size, y que el link de la audiencia se podrá consultar, una hora antes, en el expediente digital, cuyo vínculo se encuentra en el encabezado de este auto. En ese orden de ideas, no se les enviará correo electrónico del link de la audiencia, y son los apoderados, lo que deben procurar la comparecencia de sus poderdantes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

Proyectó: LB

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada por estado electrónico.

No. 11 del día 2 de febrero de 2024
MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA
SECRETARIA